



CONVOCATORIA

Su servidor M.V.Z. JUAN MANUEL OVANDO MENDOZA, Subdelegado del Pueblo de Magdalena Petlacalco, me dirijo a Ustedes de la manera más atenta, para CONVOCAR al Pueblo en General, CON EL ÚNICO FIN de que asistan a la ASAMBLEA PARA EXPLICAR, REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN DEL PROGRAMA "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025", que tendrá lugar el día 26 DE ABRIL del 2025, a las 10:00 hrs. a.m. en la Explanada de la Subdelegación de Magdalena Petlacalco, ubicada en calle 5 de mayo No.1, Esquina Juárez, Pueblo de Magdalena Petlacalco, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

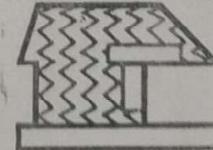
ORDEN DEL DÍA

- 1) Registro de Asistencia
- 2) Instalación de la Asamblea a las 10:00 hrs.
- 3) Lectura de la Convocatoria
- 4) Lectura de la Propuesta del Orden del día y Aprobación.
- 5) Presentación de Autoridades Representativas del Pueblo de La Magdalena Petlacalco
 - *Subdelegado
 - *Comisaria Ejidal
 - *Comisaria de Bienes Comunales
- 6) Explicación a los asistentes sobre el "Presupuesto Participativo 2025" y la finalidad de la Asamblea.
- 7) Ronda de participación de las personas y/o Autoridades que así lo soliciten, sobre problemáticas del Pueblo (máximo 5 minutos cada postura en 2 rondas)
- 8) Votación de las personas, Organo o Autoridad Tradicional que será el Enlace con la Alcaldía para la presentación del Proyecto.
- 9) Votación de la persona, Organo o Autoridad que será la encargada de dar seguimiento a la ejecución del Proyecto.
- 10) Votación para determinar si es la Alcaldía o el Organo Dictaminador quien lleve a cabo la dictaminación del o los Proyectos presentados
- 11) Clausura

Debido a la importancia del tema a tratar, esperamos contar con su puntual asistencia.

Magdalena Petlacalco, Tlalpan, CDMX a 15 de abril del 2025.

SUBDELEGACIÓN
MAGDALENA PETLACALCO



M.V.Z. JUAN MANUEL OVANDO MENDOZA
SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA PETLACALCO

5 de mayo No. 1, Esquina Juárez, Magdalena Petlacalco
Tlalpan, C.P. 14480, Teléfono 5547892866

Se eliminó información, con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de persona que suscribe

GANA EL PUEBLO, GANAMOS TODOS